

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 4/2017

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 2017/001 con la modalidad de incorporación de remanentes de créditos, en el que consta los informes n.º2017.002 y 2017.003 del interventor acctal. municipal de 12 de enero de 2017.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 47 a 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 2017/001 con la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de Gastos

| Aplicación presupuestaria | | Descripción | Euros |
|---------------------------|----------|---------------------------------|------------------|
| 929 | 50000/00 | Derribo locales Peñíscola Playa | 48.726,68 |
| TOTAL GASTOS | | | 48.726,68 |

Altas en concepto de Ingresos

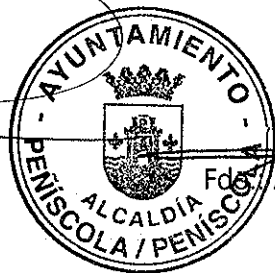
| Concepto | Descripción | Euros |
|-----------------------|---|------------------|
| 87010 | Remanentes de Tesorería para gastos con financiación afectada | 48.726,68 |
| TOTAL INGRESOS | | 48.726,68 |

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Andrés Martínez Castellá, en Peñíscola, a doce de enero de dos mil diecisiete, de lo que, como Secretario, doy fe

Ante mí,
El Secretario,

Fdo.: Alberto J. Arnau Esteller.



El Alcalde,

Fdo.: Andrés Martínez Castellá.